



DECRETO No. **172**
26 MAY 2025

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

El GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto"

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
PAOLA ANDREA OBANDO CARRASCAL	1006.947.103	CONTRATO 1528-2024. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYO JURÍDICO EN PROCESOS CONTRACTUALES, DEPURACIÓN DE PASIVOS Y RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - Funciona	7,466,666.66
JULIETA DEL CARMEN BURGOS PEREZ	69.009.431	CONTRATO 1705-2024. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ESTRUCTURACION, CONTRATACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS ESE O IPS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO GUZMAN, PUERTO LEGUIZAMO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN - 2024006860143	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	126,666.66



DECRETO No. **172**
26 MAY 2025

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
MARIA AURORA VELANDIA CUELLAR	55.200.648	CONTRATO 1685-2024. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR EN EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS, PARA LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2024006860143	Fondo Rotatorio Estupefacientes SP RB	73,333.34
TOTAL				7,666,666.66

Que mediante oficio SSD-OAD-2025-2739 del 09 de mayo de 2025, en el cual la Secretaria de Salud Departamental solicita la cancelación de las reservas presupuestales de los contratos N° 1528,1705 y 1685 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **SIETE MILLONES SIEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (7,666,666.66)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta N° 05 de fecha 19 de mayo del 2025, el Gobernador del Putumayo y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:



DECRETO No. **172**
26 MAY 2025

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total **SIETE MILLONES SIEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (7,666,666.66)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
TOTAL			7,666,666.66
0302 - 2	Gastos		7,466,666.66
0302 - 2.1	Funcionamiento		7,466,666.66
0302 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		7,466,666.66
0302 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		7,466,666.66
0302 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		7,466,666.66
0302 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		7,466,666.66
0302 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	7,466,666.66
0302 - 0.2	Gastos		200,000.00
0302 - 0.2.3	Gastos de Inversion		200,000.00
0302 - 0.2.3.3	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		200,000.00
0302 - 0.2.3.3.19	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		200,000.00
0302 - 0.2.3.3.19.5	SALUD PUBLICA		200,000.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15	DOCUMENTOS DE PLANEACION		200,000.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.3	Gestión programática de la salud publica planeación Integral en Salud		126,666.66
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.3.02	Adquisición de bienes y servicios		126,666.66
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.3.02.02	Adquisiciones diferentes de activos		126,666.66
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.3.02.02.02	Adquisición de servicios		126,666.66
0302 - 0.2.3.03.19.05.015.2.3.2.3.2.02.02.009 - 4002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	126,666.66
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.5	Inspeccion, vigilancia y control		73,333.34
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.5.02	adquisición de bienes y servicios		73,333.34
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.5.02.02	adquisiciones diferentes de activos		73,333.34
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.5.02.02.02	adquisición de servicios		73,333.34
0302 - 0.2.3.03.19.05.015.2.5.2.3.2.02.02.009 - 4714	servicios para la comunidad, sociales y personales	Fondo Rotatorio Estupefacientes SP RB	73,333.34



21
Am



DECRETO No. 172

26 MAY 2025

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

26 MAY 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Del Departamento Del Putumayo

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo de Presupuesto	(B)
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	CL
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	SR
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	PL